



RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE BECAS DEL PROGRAMA TALENTO D-UAL 2024 EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA MICHELÍN ESPAÑA PORTUGAL S.A. PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Reunida la comisión de selección el día 21 de febrero de 2024 en la Sala de Reuniones del Vicerrectorado de Postgrado y Relaciones Institucionales, al objeto de evaluar las becas del programa Talento D-Ual 2024 EXTRAORDINARIA- MICHELÍN ESPAÑA PORTUGAL S.A. para estudiantes de la Universidad de Almería, de acuerdo con la convocatoria del Vicerrectorado de Postgrado y Relaciones Institucionales, firmada con fecha del 6 de febrero de 2024, se acuerda hacer público el listado provisional de los solicitantes que pasan a la segunda fase de selección. Los interesados, en un plazo de **dos días hábiles**, contados a partir del día de la publicación de esta Resolución, podrán alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Almería a 23 de febrero de 2024.

VICERRECTOR DE POSTGRADO Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

Fdo. FERNANDO CARVAJAL RAMIREZ

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que la presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso -Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 3 9/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/iUXzFA0FEReAzlKrhOokrA==>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	23/02/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	iUXzFA0FEReAzlKrhOokrA==	PÁGINA	1/2
				
iUXzFA0FEReAzlKrhOokrA==				



DNI	ESTUDIO	NOTA MEDIA	ESTADO
7*019****	Grado en Ingeniería Informática	9,26	ADMITIDO
*4*4**94*	Grado en Ingeniería Informática	7,49	ADMITIDO
**1*6*73*	Grado en Ingeniería Informática	6,81	ADMITIDO
X**4*25**	Grado en Ingeniería Informática		EXCLUIDO 2
7***843**	Grado en Ingeniería Informática		EXCLUIDO 2
2***6*14*	Doble Grado en Ingeniería Electrónica Industrial / Grado en Ingeniería Eléctrica		EXCLUIDO 1

#### CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- 1-No matrícula UAL curso académico 2023/24
- 2-No tener superados los créditos de las asignaturas básicas del grado.
- 3-No tener superados al menos 150 créditos.
- 4-Tener superados o reconocidos los créditos de la asignatura de Prácticas Externas.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/iUXzFA0FEReAzlKrhOokrA==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Fernando Carvajal Ramirez</b>		<b>Fecha</b>	<b>23/02/2024</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>iUXzFA0FEReAzlKrhOokrA==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2/2</b>
				
<b>iUXzFA0FEReAzlKrhOokrA==</b>				